



CONVENIO DE COLABORACIÓN

El Poder Judicial de la Nación, representado en este acto, por el señor Juez Federal con Competencia Electoral de San Juan, Dr. Miguel Angel GÁLVEZ, previa autorización de la Excma. Cámara Nacional Electoral y el Gobierno de la Provincia de San Juan, representado por el señor Secretario General de la Gobernación, Dn. Walter Rogelio LIMA, celebran el siguiente convenio sujeto a las siguientes cláusulas: -----

1º) El Gobierno de la Provincia de San Juan, colaborará con la Secretaría Electoral del Juzgado Federal N° 1 de San Juan, con la suma de Pesos trescientos mil (\$ 300.000,00), con vista al proceso pre y post electoral con motivo de las elecciones Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias y Elecciones Generales convocadas para el próximo 11 de Agosto y 27 de Octubre del corriente año respectivamente.- -----

2º) La Secretaría Electoral, destinará dichos fondos, a solventar los gastos necesarios para cumplir con el cronograma electoral, como son entre otros: horas extras del personal; cargas de aportes y contribuciones de ley que correspondan; viáticos del personal, funcionarios y magistrado; inspección de Escuelas en toda la provincia; capacitación de autoridades de mesa; vituallas para el personal; combustibles y lubricantes; útiles de escritorio; informatización; traslados; pasajes, etc..-----

3º) El monto asignado se depositará, previa autorización del presente convenio por la Cámara Nacional Electoral, conforme Acordada N° 145/04, dentro de los diez (10) días y deberá realizarse en la cuenta N° 3200-474-20116/29, que el Banco de la Nación Argentina Sucursal San Juan, tiene asignada a la Secretaría Electoral Nacional de este distrito.- -----

4º) Las horas extras a ejecutar y los gastos efectuados en cumplimiento del presente Convenio, serán debidamente documentados, por Habilitación de Secretaría Electoral,

de acuerdo a las normas y procedimientos administrativos, realizando la correspondiente rendición de cuentas en la oportunidad que la provincia lo requiera.-

5º) De conformidad con las cláusulas precedentes, el presente, en tres ejemplares, se firma por las partes en la ciudad de San Juan, República Argentina, a los ocho días de julio de dos mil trece.- -----


Walter Rogelio Lima
SECRETARIO GRAL. DE LA GOBERNACION


MIGUEL ANGEL GALVEZ
JUEZ FEDERAL

USO OFICIAL